



## RESUMEN GERENCIAL

Guatemala, 28 de julio de 2011

Licenciado  
**Dennis Alonzo Mazariegos**  
Ministro de Educación  
**SU DESPACHO**

**Señor Ministro:**

Hemos efectuado auditoría financiera de la ejecución del presupuesto de ingresos y egresos de la Dirección Departamental de Educación de Petén, con el objeto de emitir opinión sobre la razonabilidad de la información examinada.

Nuestro examen se basó en la revisión de las operaciones y registros contables y presupuestarios, del período comprendido del 01 de enero al 30 de abril 2011, y como resultado de nuestro trabajo hemos detectado los siguientes aspectos importantes:

### **HALLAZGOS MONETARIOS Y DE INCUMPLIMIENTO DE ASPECTOS LEGALES**

#### **No. 1 Pago de viáticos que no corresponden.**

En la Dirección Departamental de Educación de Petén, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de abril 2011, se determinó que se pagaron viáticos de más, por la cantidad de Q.1,072.00, a personal administrativo, que reportó una cantidad mayor a lo que correspondía según viático constancia

**Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

El Director Departamental de Educación de Petén, debe girar instrucciones por escrito al Jefe del Departamento Administrativo Financiero para que de forma inmediata proceda a gestionar la devolución correspondiente del personal administrativo que recibió los viáticos pagados en exceso, deberán ser reintegrados a la cuenta No. 110001-5 "Gobierno de la República, Fondo Común" del Banco de Guatemala.

#### **No. 2 Cheques en circulación con más de seis meses de emisión**

En la Dirección Departamental de Educación de Petén, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de abril 2011, se determinó que existen tres cheques en circulación por un monto de Q. 2,847.00, que corresponde a cheques no cobrados del primer desembolso del fondo rotativo interno de gratuidad año 2009 y viáticos 2010. Es decir, que llevan más de seis meses de haberse emitido y entregado al beneficiario, y aún no han sido cobrados.





**Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

Que el Director Departamental de Educación gire instrucciones por escrito al Jefe del Departamento Administrativo-Financiero, para que de forma inmediata proceda a determinar la causa por la que no se cobro y determinar si aún corresponde realizar el pago; caso contrario realizar el reintegro respectivo a la cuenta No. 11001-5 "Gobierno de la República, Fondo Común" del Banco de Guatemala.

### **No. 3 Inconsistencia en el pago de servicio eléctrico**

En la Dirección Departamental de Educación de Peten, durante el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de abril de 2011, se determinó que existió doble pago de facturas de energía eléctrica de los establecimientos educativos, por la cantidad de Q. 1,028.00 en el CUR No. 29 y en el CUR No. 30, doble pago por la cantidad de Q.14,776.20 y un faltante en documentos de soporte por la suma de Q. 6,772.00.

**Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

Director Departamental de Educación de Petén, debe girar instrucciones por escrito al Jefe del Departamento Administrativo Financiero, para que se gestione con la empresa Distribuidora de Electricidad de Oriente (DEORSA), el acreditamiento de lo pagado de más. Asimismo, que realice el reintegro por la cantidad de Q.6,772.00, que corresponde al pago sin documentos de soporte, a la cuenta 110001-5 "Gobierno de la República, Fondo Común" del Banco de Guatemala.

### **No. 4 Registro incorrecto de gastos del fondo rotativo del programa de apoyo de gratuidad**

En la Dirección Departamental de Educación de Peten, durante el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de abril 2011, se determinó que en los Comprobantes Únicos de Registro –CUR- números: 320, 475, 312, 319, 474, 325 y 345, se registraron compras de suministros por la cantidad de Q. 13,984.00, que corresponden a diversos renglones del grupo 100 y grupo 200; aplicando de forma incorrecta los renglones presupuestarios

**Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

El Director Departamental de Educación de Petén, debe girar instrucciones por escrito al Jefe del Departamento Administrativo Financiero, a efecto de que el coordinador de la Sección Financiera supervise e instruya al personal responsable de la ejecución presupuestaria del fondo rotativo interno de gratuidad, para que a través de reversar las operaciones, se efectúe el registro contable correcto de conformidad con el Manual de Clasificaciones Presupuestarias para el Sector Publico de Guatemala.

### **No. 5 Registro contable por un monto mayor al de los documentos de soporte.**

En la Dirección Departamental de Educación de Peten, durante el periodo comprendido del 01 de enero al 30 de abril de 2011, se determinó que en el Comprobante Único de Registro, No.





173, en concepto de gastos por Energía Eléctrica, se anotó la cantidad total de Q.22,885.08 y los documentos de soporte suman Q.22,881.08, existiendo una diferencia de Q.4.00.

**Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente:**

Para el efecto, el Director Departamental de Educación de Petén, debe girar instrucciones por escrito al Jefe del Departamento Administrativo Financiero, para realizar lo siguiente:

- a) Supervise e instruya al personal responsable de la Unidad de Tesorería, para que verifique las sumas correspondientes de los documentos de soporte, previo a realizar solicitud de pago y aprobar el Comprobante Único de Registro.
- b) Que el coordinador financiero reverse las operaciones contables realizadas a través del CUR 173, de no realizar dicha reversión, realizar el reintegro de Q.4.00 a la cuenta No. 110001-5 "Gobierno de la República, Fondo Común" del Banco de Guatemala.

#### **No. 6 Falta de arquezos mensuales**

En la Dirección Departamental de Educación de Petén, durante el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de abril de 2011, se determinó que no se realiza arqueo mensual de los fondos rotativos internos asignados.

**Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente**

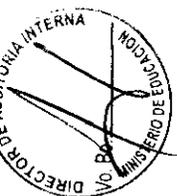
Que el Director Departamental de Educación de Petén, gire sus instrucciones por escrito, al Jefe del Departamento Administrativo Financiero, para que de forma inmediata supervise el cumplimiento mensual de arquezos de caja, de todos los fondos que administran, con el propósito de garantizar la razonabilidad de los ingresos y egresos de fondos.

#### **No. 7 Sobrante en libros de bancos**

En la Dirección Departamental de Educación de Petén, durante el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de abril de 2011, se determinó que en la cuenta bancaria, denominada: Fondo Rotativo Interno DIDEDUC el Petén, Banco Crédito Hipotecario Nacional, No. 02-008-036298-7, existe un sobrante, por la cantidad de Q.2,968.05.

**Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente**

El Director Departamental de Educación de Petén, debe girar instrucciones por escrito al Jefe del Departamento Administrativo-Financiero, para que de forma inmediata se realicen los registros contables que corresponden y, se proceda a realizar el reintegro a la cuenta No. 110001-5 "Gobierno de la República, Fondo Común" del Banco de Guatemala. Asimismo, el Jefe Administrativo Financiero debe incluir en los lineamientos de administración de los fondos, que todo reintegro que realicen los docentes debe ser informado a través de presentar la boleta de depósito a la Sección Financiera, en un plazo no mayor de dos días a partir de la fecha del mismo.





## **No. 8 Saldo en caja fiscal de años anteriores**

En la Dirección Departamental de Educación de Peten, durante el periodo comprendido del 1 de enero al 30 de abril de 2011, se determinó que al 31 de diciembre de 2010 existía un saldo por la cantidad de Q.172.10, mismo que al 30 de abril 2011 aún se refleja.

### **Con el objeto de subsanar los aspectos descritos anteriormente, estamos recomendando lo siguiente**

Que el Director Departamental de Educación de Petén, debe girar instrucciones por escrito al Jefe del Departamento Administrativo Financiero, para que de forma inmediata se proceda a realizar el reintegro a la cuenta No. 110001-5 "Gobierno de la República, Fondo Común" del Banco de Guatemala.

Los hallazgos contenidos en el informe final fueron conocidos y discutidos con los responsables, quienes manifestaron su conformidad, según Acta No. 011-2011 de fecha 16 de junio 2011 y notas de auditoría DIDAI-PETEN-01-2011 de fecha 23 de mayo de 2011, DIDAI-PETEN-03-2011 de fecha 23 de mayo de 2011, DIDAI-PETEN-07-2011 de fecha 06 de junio de 2011, DIDAI-PETEN-09-2011 de fecha 10 de junio de 2011. Por lo tanto, los hallazgos quedan confirmados a la fecha de este resumen gerencial.

Todos los comentarios y recomendaciones que hemos efectuado, se encuentran en detalle en el correspondiente informe de auditoría, lo cual facilitará un mejor entendimiento de este resumen gerencial.

Adicional a lo anterior, se determinaron un total de siete (7) deficiencias, que por su importancia no ameritaron ser desarrolladas como hallazgos, sin embargo pueden afectar la generación de información contable, presupuestaria y financiera de forma oportuna y confiable, las cuales fueron dadas a conocer a los auditados según acta No. 11-2011 de fecha 16 de junio 2011. Del total no fueron corregidas cuatro en su oportunidad, por lo que se consignan en el informe de deficiencias que se adjunta.

Atentamente,